



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE
TITULADO SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE PARTICIPADAS I DE LA
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1 de las bases de la convocatoria, ha acordado que se proceda a la publicación en la web de SEPI, www.sepi.es y en el Portal Funciona de la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Se adjunta como anexo a esta resolución.

Los aspirantes que no hayan sido admitidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, que finalizará el próximo 4 de octubre de 2022 a las 23:59 horas, para que puedan subsanar, si procede, su solicitud.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (preferentemente mediante correo electrónico a la dirección Movilidad2022DA37@sepi.es) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

El órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

Madrid, a 27 de septiembre de 2022



A N E X O

ASPIRANTES ADMITIDOS

CANDIDATURAS ADMITIDAS
PART001
PART002
PART004
PART005
PART006
PART007
PART009
PART010
PART011
PART013
PART014
PART016
PART018
PART019
PART020
PART023
PART024



ASPIRANTES EXCLUIDOS

CANDIDATURAS EXCLUÍDAS
PART003 (A)
PART008 (A)
PART012 (A)
PART015 (A)
PART017 (A)
PART021 (A)
PART022 (A)

- (A) La candidatura no aporta ninguna certificación que permita comprobar el requisito indispensable de ser **funcionario de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal**, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal. Ver documentación requerida en Anexo I-A, méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar (**obligatorio aportar vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de las bases de la convocatoria o documentación equivalente para personal funcionario**).